



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

DECRETO N° 20/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Febrero de 2026

VISTO:

Que la Municipalidad de Los Conquistadores está a cargo de la Organización de la 40 Edición y 8° Fiesta Provincial de Jineteadas y Folclore “La Bailanta”; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 107/2021, del Régimen Municipal de Compras y Contrataciones en el Inc. h) se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar la contratación directa vía excepción cuando se trate de obras de ciencia o arte y su ejecución no puede confiarse a personas o artistas de competencia especial”

Que es intención de este Ejecutivo contratar a Miguel Figueroa y Antonio Figueroa representantes del “El Matador Rey del Chámame Miguel Figueroa y su Conjunto Amanecer Campero.-

Que se reconoce su trayectoria y calidad musical a nivel nacional.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°) DISPONESE Y AUTORIZESE un adelanto en el pago de Pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Un Mil con 00/100 (\$ 4.961.000,00), por transferencia al Sr.: **Antonio Daniel FIGUEROA**, Alias PILETA.BUDA.CABRA, CBU 0110423730042354994801, con domicilio en la Ciudad de Rafaela Departamento Castellanos Provincia de Santa Fe., representante de “El Matador Rey del Chámame Miguel Figueroa y su Conjunto Amanecer Campero, y saldo restante de Pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Un Mil con 00/100 (\$ 4.961.000,00), por transferencia Bancaria al mismo CBU el día viernes 20 de febrero de 2026

ARTÍCULO 2°) Dicho importe será imputado al Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2026.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al área Contable y Tesorería.-

ARTÍCULO 4°) Regístrese, comuníquese, archívese.

Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES